

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 90.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Federico García Gutiérrez, hijo de Mateo, vecino del pueblo de Herrería de Ibaño, los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procederán á la busca del fugato, y caso

de ser habido póngase á disposición del Sr. Alcalde popular de Mazcuerras para que este le entregue á su familia.

Señas del joven fugado

Edad 16 años, pelo entre rubio, cara redonda, color algo colorado y una cicatriz en un pié en el dedo gordo, corta tura de hacha, pantalón de paño negro de medio, chaqueta negra remendada, nada de chateco, calzado de alpargatas.

Santander 22 de Junio de 1869.—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Miera.

El repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias para que los contribuyentes puedan examinarle y reclamar lo que convenga á su derecho.

Miera 16 de Junio de 1869.—José del Cañizo

Ayuntamiento de Cabuérniga.

En el pueblo de Carmona, de este distrito municipal, se hallan prendados y puestos en custodia por haber sido cogidos haciendo daño en las praderías de dicho pueblo, una yegua y un potro; la primera color rojo, tiene una h en el cuarto derecho; y el segundo como de un año, color negro, calzado de los piés, con estrella en la frente y el bebedero blanco.

El que se considere su dueño se presentará á recogerlos al Alcalde de barrio de dicho pueblo, previo el pago de daños y demás gastos, y no verificándolo en el término de quince dias, conta los desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial, se pasará al Juzgado de primera instancia para que proceda con arreglo á la ley de mostrencos.

Cabuérniga 21 de Junio de 1869.—Primitivo de Mier.

Ayuntamiento de Limpias.

Terminado en borrador el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico próximo de 1869-70, queda espuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Limpias 19 de Junio de 1869.—Fabian Lopez y Piedra.

Ayuntamiento de Santa Marta de Cayón

El repartimiento de la contribucion

de inmuebles, cultivo y ganadería se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término que designa la ley, para que se enteren de él los contribuyentes y puedan reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Santa Marta de Cayón 19 de Junio de 1869.—Francisco de la Mora.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Confeccionado el borrador del repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1869 á 1870, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes se enteren de las cuotas que les han correspondido satisfacer y puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes; advirtiéndoles que trascurrido dicho período no serán oídas sus reclamaciones.

Alfoz de Lloredo 18 de Junio de 1869.—Manuel Gutierrez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Terminado el repartimiento de la contribucion inmueble, cultivo y ganadería para el año económico de 1869 á 1870, se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, que comenzarán á correr desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que hubiere convenientes.

Rivamontan al Monte 19 de Junio de 1869.—Modesto del Regato.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Hallándose confeccionado el reparto de contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1869 á 1870, estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda verlo el que guste y hacer las reclamaciones que tenga por conveniente.

Medio Cudeyo 21 de Junio de 1869.—Pedro de la Gándara.

Ayuntamiento de Ruente.

En el pueblo que da nombre á es-

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Santander.

Nota que espresa los capitales é intereses de los depósitos constituidos en esta Caja sucursal á favor de los Ayuntamientos, que han sido convertidos en resguardos de Bonos del Tesoro por virtud de los acuerdos de las mismas corporaciones en que pidieron su suscripcion al empréstito de 200 millones de escudos.

AYUNTAMIENTOS:	Importe de los depósitos y sus intereses.	Bonos.	Su valor nominal	Importe del 80 por 100.	Residuos	Su importe.
Ampuero.....	278 102	1	200	160	1	118 102
Astillero.....	335 554	2	400	320	1	15 554
Cabezon de la Sal.....	2.929 547	18	3.600	2.880	1	49 547
Camargo.....	13.292 400	83	16.600	13.280	1	12 400
Corrales de Buñina.....	8.181 175	51	10.200	8.160	1	21 175
Guriezo.....	270 631	1	200	160	1	110 631
Herrerías.....	2.930 890	24	4.800	3.840	1	90 890
Hizas en Cesto.....	366 178	2	400	320	1	146 178
Lamasón.....	41 817	»	»	»	1	41 817
Liendo.....	3 3 739	2	400	320	1	43 739
Marquesado de Argüeso.....	1.494 147	9	1.800	1.440	1	54 147
Mazcuerras.....	351 668	2	400	320	1	44 668
Medio-Cudeyo.....	364 300	2	400	320	1	44 300
Pielagos.....	9.202 670	57	11.400	9.120	1	82 670
Potes.....	486 016	3	600	480	1	6 016
Puente-Viesgo.....	4.127 622	25	5.000	4 000	1	127 622
Rivamontan al Mar.....	1.795 514	11	2 200	1.760	1	35 514
Ruiloba.....	3.088 921	19	3.800	3.040	1	48 921
Ruesga.....	743 807	4	800	640	1	103 807
Santiurde de Toranzo.....	4.253 758	26	5 200	4 160	1	93 758
Santillana.....	2.249 467	14	2 800	2 240	1	9 467
Selaya.....	237 796	1	200	160	1	77 796
Solórzano.....	3.229 731	20	4 000	3 200	1	29 731
Torrelavega y Viérnoles.....	4 000	25	5.000	4 000	»	»
Valdáliga.....	2 289 334	14	2 800	2 240	1	49 334
Vega de Pas.....	1 523 09	9	1 800	1 440	1	83 091
Voto.....	383 977	2	400	320	1	63 977

Santander 17 de Junio de 1869.—Ramon Real de Mendoza.

te Ayuntamiento se halla en custodia por haber sido cogido causando daño un caballo color castaño, de siete y media cuartas, una estrella rasgada en la frente, calzado del pié izquierdo y fué labrado del cuarto derecho. El que se considere su dueño puede presentarse á recogerlo, previo el pago de daños y demás gastos, al Alcalde de barrio de dicho pueblo, y no verificándolo en el término de quince días, se pondrá á disposicion del Juzgado para que proceda á la formacion de expediente con arreglo á la ley de mostrencos.

Ruente 20 de Junio de 1869.—José Diaz Gomez.

Idem.

En el pueblo de Lamiña, de este distrito municipal, se halla en custodia por haber sido cogido causando daño, un novillo castrado, de 3 á 4 años, colorado encendido y astas caídas. El que se considere su dueño puede presentarse para recogerlo, previo pago de daños y demás gastos, al Alcalde de barrio de dicho pueblo, y no verificándolo en el término de quince días se pondrá á disposicion del Juzgado para que proceda á la formacion de expediente con arreglo á la ley de mostrencos.

Ruente 20 de Junio de 1869.—José Diaz Gomez.

Ayuntamiento de Potes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, para que los que gusten puedan enterarse y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Potes 21 de Junio de 1869.—Francisco María de la Peña.

Ayuntamiento de Reocin.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, para que el que guste pueda enterarse y hacer las reclamaciones que estime justas, advirtiéndole que trascurrido dicho plazo no há lugar á reclamacion alguna.

Reocin 21 de Junio de 1869.—Juan F. Diaz Bustamante.

Anuncios particulares.

D. Ignacio Perez, Notario y Escribano público de esta capital, ha trasladado su despacho á la calle del 24 de Setiembre de 1868, casas del Conde de Isla. 3-2

En esta imprenta se venden ejemplares para el repartimiento del IMPUESTO PERSONAL con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial, núm. 14, del 19 de Enero último, y los RECIBOS TALONARIOS correspondientes al mismo.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle del Muelle, núm. 4, entresuelo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Seccion de Fomento.—Comercio.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el mes de la fecha.

PUEBLOS.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.															
	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.			GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
CABEZA DE PARTIDO.	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maiz. Fanega.	Carbanzos. Arroba.	Arroz. Arroba.	Vino. Arroba.	Acetite. Arroba.	Carnero. Libra.	Vaca. Libra.	Tocino. Arroba.	De trigo de cebada. Arroba.	Trigo. Hectóli-tro.	Cebada. Hectóli-tro.	Centeno. Hectóli-tro.	Maiz. Hectóli-tro.	Carbanzos. Kilogramo.	Arroz. Kilogramo.	Acetite. Litro.	Vino. Litro.	Aguar-diente. Litro.	Carnero. Kilogramo.	Vaca. Kilogramo.	Tocino. Kilogramo.	De trigo de cebada. Kilogramo.	
Santander	2 300	4 000	3 100	3 000	2 500	5 800	1 600	3 200	0 204	0 188	0 276	0 500	7 929	4 144	3 225	0 455	0 199	0 461	0 098	0 198	0 445	0 408	0 582	0 026	0 026	
Cabuerniga	4 400	4 000	4 200	3 600	3 000	7 000	3 600	4 400	0 167	0 167	0 525	0 500	7 207	7 207	7 568	0 545	0 261	0 357	0 225	0 275	0 365	0 565	1 141	0 044	0 035	
Entrambasaguas	6 000	4 000	4 000	3 800	3 800	6 000	2 000	4 000	0 140	0 140	0 250	0 400	10 810	7 207	7 207	0 501	0 551	0 477	0 125	0 248	0 505	0 545	0 035	0 035	0 035	
Laredo	5 400	4 000	5 100	3 000	2 800	7 200	2 200	4 200	0 290	0 290	0 550	0 500	9 729	3 405	3 225	0 455	0 245	0 575	0 156	0 210	0 431	0 675	0 044	0 044	0 044	
Potes	4 800	3 800	4 000	3 200	3 400	6 200	1 400	5 000	0 156	0 156	0 550	0 500	8 649	7 207	7 207	0 519	0 526	0 510	0 090	0 215	0 329	0 695	0 695	0 695	0 695	
Ramales	4 200	2 800	4 000	3 600	3 000	6 200	2 000	4 600	0 250	0 250	0 400	0 250	7 567	8 864	7 207	0 455	0 261	0 510	0 125	0 285	0 542	0 431	0 869	0 022	0 017	
Reinos	5 200	2 800	2 900	3 600	3 000	5 600	1 500	4 200	0 118	0 118	0 400	0 400	9 569	5 044	5 405	0 545	0 211	0 486	0 096	0 260	0 237	0 257	0 869	0 055	0 026	
Torrelavega	5 200	2 800	2 900	3 600	3 000	6 800	2 000	4 600	0 150	0 150	0 400	0 500	9 729	5 135	5 225	0 519	0 24	0 542	0 125	0 247	0 526	0 261	0 869	0 044	0 044	
Villacarriedo	5 400	3 000	5 400	4 400	3 000	7 000	2 800	4 600	0 120	0 120	0 400	0 400	9 729	5 105	6 124	0 585	0 261	0 537	0 174	0 285	0 261	0 869	0 869	0 869	0 869	
Precio medio en toda la provincia.	3 057	3 305	3 500	3 322	4 400	3 011	6 422	2 122	0 177	0 156	0 369	0 407	9 111	5 934	6 506	5 983	0 582	0 261	0 511	0 131	0 249	0 584	0 536	0 802	0 053	0 026

Santander 31 de Mayo de 1869.—El Jefe de la seccion de Fomento, Mariano Undabeytia.